

LINEAMIENTOS

“I TALLER DE ASESORÍA PERSONALIZADA PARA EL
DESARROLLO DE TESIS EN ARQUITECTURA”
MODALIDAD NO PRESENCIAL

2022

1. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

El Taller, estará bajo la responsabilidad y ejecución de un Coordinador Administrativo; quien será designado por el decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, quien se encargará de planificar, conducir y solucionar impases orientados al buen desarrollo del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la modalidad no presencial, dentro del marco normativo de la Universidad Privada de Tacna y de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y su reglamentación vigente.

El coordinador, designado para tal efecto, será el encargado de:

- 1.1. Iniciar los procesos administrativos de formulación, convocatoria y proceso de inscripción 15 días antes al inicio del taller.
- 1.2. Formular el proyecto, así como las modificaciones que correspondan del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la Modalidad no presencial, para su revisión, aprobación y ratificación ante las instancias correspondientes.
- 1.3. Proponer al Decano el número requerido de docentes asesores y jurados evaluadores, para que se realicen las designaciones correspondientes.
- 1.4. Hacer cumplir las disposiciones aprobadas para la inscripción del taller de asesoría personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la Modalidad no presencial.
- 1.5. Reportar el proceso de pagos por derecho de asesoría.
- 1.6. Seguimiento para el óptimo desarrollo de las Tesis en Arquitectura bajo la Modalidad no presencial de participantes, Asesores y Jurados en las actividades programadas.
- 1.7. Gestionar los accesos y uso de la plataforma TURNITIN para los docentes asesores.
- 1.8. Compatibilizar contenidos, criterios y desarrollo de las Tesis según el Reglamento y disposiciones vigentes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como, la actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.
- 1.9. Presentar el informe mensual a la Decanatura sobre el proceso del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la Modalidad no presencial.
- 1.10. Solicitar el pago a los docentes asesores y Jurados evaluadores.
- 1.11. Garantizar que el desarrollo de los trabajos de investigación, cumplan con las exigencias académicas en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Privada de Tacna y Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como, la Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con las Directivas Institucionales vigentes de la Universidad Privada de Tacna.
- 1.12. Elaborar y presentar Informe Final del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la Modalidad no presencial y liquidación del Proyecto ante la Escuela Profesional de Arquitectura, a la culminación del cronograma ejecutado.

- 1.13. Realizar los procesos administrativos durante los procesos de revisión y evaluación por parte de los jurados (según plazos de lineamientos: 15 días)
- 1.14. Programar, organizar y administrar la plataforma en coordinación con las autoridades de la facultad para la jornada de sustentación. (07 días)
- 1.15. Solicitar el pago a los docentes asesores y jurados evaluadores.
- 1.16. Elaborar la liquidación del proyecto. Luego de la culminación de todos los procesos de desarrollo del taller, evaluación de tesis, jornada de sustentación. (15 días)
- 1.17. Realizar los trámites administrativos correspondientes.

2. DESARROLLO DEL I TALLER DE ASESORÍA PERSONALIZADA PARA EL DESARROLLO DE TESIS EN ARQUITECTURA BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

- 2.1. El Taller, se desarrollará a requerimiento de bachilleres de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, que cumplan los requisitos que establece el Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, (aprobado por Res. N°113-2018-UPT-CU de fecha 06.06.18); y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (aprobado por Res. N° 049-2017-UPT-FAU/CF de fecha 14.07.17) y las Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna (Aprobado por Resolución de Decanato N° 400- 2021-UPT-FAU de fecha 10 de setiembre de 2021 y ratificado por RESOLUCION N° 193-2021 - UPT-CU de fecha 24 de setiembre de 2021) previa evaluación y aprobación bajo consideraciones de priorización que estipule el Decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna. Se iniciará cuando se cubra una cuota mínima de 20 participantes por Taller y tendrá una duración regular de 16 semanas.
- 2.2. El Taller será regulado por un cronograma aprobado al inicio del Taller, y, el no cumplimiento de las disposiciones consideradas en el proyecto y en los lineamientos aprobados dará a lugar al retiro de los participantes que lo incumplan, perdiendo cualquier tipo de derecho de pagos realizado.
- 2.3. Previo al inicio de cada Taller se considerarán 10 días para el proceso de convocatoria e inscripción de participantes y desarrollo de las coordinaciones y/o socialización que pudieran hacerse con los participantes, asesores y jurados. Así mismo, se considera un periodo de 15 días al término del Taller para la elaboración de los informes finales y liquidación administrativa correspondiente.
- 2.4. Para asegurar el éxito del desarrollo del Taller se exigirá el estricto cumplimiento de la secuencia metodológica, requisitos de presentación y cronograma. El horario de las sesiones tutoriales sincrónicas del taller serán los días sábados (de 8:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas) y los días domingos (de 8:00 a 13.00 horas). En caso de incumplimiento injustificado por parte de los participantes, significara la suspensión del mismo, en cualquiera de las etapas de desarrollo, perdiendo cualquier tipo de derecho de pagos realizado.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- 3.1. Podrán participar bachilleres de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad

Privada de Tacna, que cumplan los requisitos exigidos en las normas y reglamentos institucionales vigentes: Reglamento para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Privada de Tacna, (aprobado por Res. N°113-2018-UPT-CU de fecha 06.06.18); y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (aprobado por Res. N° 049-2017-UPT-FAU/CF de fecha 14.07.17) y la Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna (Aprobado por Resolución de Decanato N° 400- 2021-UPT-FAU de fecha 10 de setiembre de 2021 y ratificado por RESOLUCION N° 193-2021 -UPT-CU de fecha 24 de setiembre de 2021.

3.2. El participante debe contar con un Plan de Tesis aprobado mediante Resolución y vigente.

4. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

4.1. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, hará la convocatoria para la inscripción y participación del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la modalidad no presencial, 10 días antes de iniciarse el taller.

4.2. El número adecuado máximo de participantes será de 40; pudiendo iniciarse con el número mínimo de 20 participantes.

4.3. Los interesados presentarán una solicitud mediante FUT, y el respectivo expediente el que contendrá siguiente documentación:

- a. Solicitud de inscripción dirigida al Decano(a) de la Facultad. (Formato Único de Trámite - FUT)
- b. Contar con un Plan de Tesis aprobado y vigente.
- c. Copia simple de Documento de identidad.
- d. Copia simple del Grado de Bachiller, documento que será verificado por la Facultad.
- e. Informe Económico, que certifique NO ADEUDAR concepto alguno a la Universidad Privada de Tacna, con 15 días de vigencia a partir de la presentación del expediente.
- f. Carta de compromiso de aceptar las condiciones académicas y económicas consideradas en el Proyecto I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la Modalidad no presencial.
- g. Todos los expedientes de inscripción (considerando un máximo de 40 participantes) serán revisados por el Coordinador y con su conformidad, presentados a la Facultad para el trámite correspondiente.
- h. Recibo de pago de derecho de asesoramiento, **documento que será presentado luego de la aprobación del expediente por parte del coordinador, y V°B° para la ejecución del pago correspondiente.**
- i. Toda adulteración de documento determina la nulidad de la inscripción del participante, sin derecho a devolución del importe abonado. La Universidad Privada de Tacna, se reserva el derecho de efectuar las acciones legales correspondientes

4.4. El Coordinador designado para tal fin, será el encargado de verificar el correcto cumplimiento de requisitos administrativos previa aprobación de Decanatura, antes de proceder a la admisión de inscripción de los interesados en participar del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la modalidad no presencial.

4.5. El orden de admisión de los participantes solicitantes será por orden cronológico de presentación. (según fecha y hora de presentación de expedientes). Ingresado al correo asignado para el desarrollo del taller: tallerdeasesoriapersonalizadafau@upt.pe.

4.6. El envío de la carpeta digital de postulación para la inscripción será en un único documento, en formato PDF, organizado por secuencia de ítems detallados en el punto 4.3 del presente documento (**sin incluir el ítem g. "Recibo de pago de derecho de asesoramiento"**).

Enviado a la dirección electrónica tallerdeasesoriapersonalizadafau@upt.pe.

CRONOGRAMA Y SECUENCIA DE ACCIONES PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN			
N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1	Inicio de Convocatoria y difusión de Lineamientos	Coordinador	Del 28/02/2022 al 03 de marzo del 2022
2	Proceso de Socialización a interesados	Coordinador	04/03/2022 <i>Sesión sincrónica</i>
3	Envío de carpeta digital, al correo: tallerdeasesoriapersonalizadafau@upt.pe (según ítem 4.3 – no incluir el ítem g: RECIBO POR DERECHO DE PAGO)	Participante interesado	Del 05/03/2022 Al 07/03/2022 hasta las 18.00 hrs.
4	Evaluación de expedientes presentados	Coordinador	08/03/2022
5	Comunicación de los participantes aptos para realizar el pago por derecho de asesoría. <i>(Se comunicará por correo electrónico detallando el código y medios de pago)</i>	Coordinador	08/03/2022 Hasta las 20.00 horas
6	Presentación de RECIBO DE PAGO pago de derecho de asesoramiento.	Participante	Hasta el 10/03/2022 Máximo hasta las 19.00 horas.
7	Comunicación del listado de bachilleres participantes a decanato y participantes vía correo electrónico	Coordinador	11/03/2022 20.00 horas
8	Inicio del "I Taller de Asesoría Personalizada para la elaboración del Proyecto de Tesis en Arquitectura bajo la modalidad no presencial"	Participantes, Asesores y Coordinador	12/03/2022 8.00 horas

	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Fecha: 30/11/2021 Página: 6 de 32
	DECANATO	

5. DE LA TESIS

- 5.1. La tesis, es un documento que contiene un trabajo de investigación, este documento, debe ser original e inédito, y supone además una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado que lo evalúa. Este documento presenta los resultados de la investigación aprobada en el Plan de Tesis.

- 5.2. Características del plan de tesis:
 - 5.2.1. Tiene como punto de inicio un plan de tesis o proyecto de tesis.
 - 5.2.2. Análisis crítico
 - 5.2.3. Se requiere un tutor de tesis
 - 5.2.4. Este documento presenta los resultados de la investigación.
 - 5.2.5. La tesis puede ser ejecutable y publicable.

- 5.3. El desarrollo de la Tesis considerará lo estipulado en los artículos que correspondan a para tan fin, en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna (Aprobado por Resolución de Decanato N° 400- 2021-UPT-FAU de fecha 10 de setiembre de 2021 y ratificado por RESOLUCION N° 193-2021 -UPT-CU de fecha 24 de setiembre de 2021).

- 5.4. La tesis, será desarrollada por el participante con la asesoría de un docente designado para tal fin, quien al término de las 16 semanas emitirá un informe considerando el aval de tesis, adjuntando el informe de evaluación de porcentajes permisibles de similitud.

- 5.5. La tesis presentada por el participante previa aprobación y aval del asesor, será revisado por un jurado dictaminador, quien presentará un informe final de determinación al Decanato; de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna (Aprobado por Resolución de Decanato N° 400- 2021-UPT-FAU de fecha 10 de setiembre de 2021 y ratificado por RESOLUCION N° 193-2021 -UPT-CU de fecha 24 de setiembre de 2021, de conformidad con las directivas institucionales vigentes de la Universidad Privada de Tacna. Considerando los plazos excepcionales que contempla el presente proyecto.

- 5.6. En el caso que el jurado dictaminador considere el informe de tesis como NO VIABLE, el bachiller participante deberá optar por un nuevo tema de investigación, el mismo que iniciará con un nuevo plan de tesis, el mismo que deberá desarrollar bajo los criterios regulares que establece el Reglamento vigente. Quedando externo o fuera del proceso del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la modalidad no presencial.

	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Fecha: 30/11/2021 Página: 7 de 32
	DECANATO	

- 5.7. En el caso que el jurado dictaminador considere la tesis VIABLE CON OBSERVACIONES, el bachiller participante, en coordinación con el docente asesor, tendrá la responsabilidad de absolver las recomendaciones y presentar la tesis con el levantamiento de observaciones según los plazos que indica el reglamento y normativa vigentes. Para lo cual, al término del plazo deberá ingresar el FUT, con el aval del asesor presentado la tesis en digital para la revisión de las correcciones por el jurado dictaminador.
- 5.8. En el caso que el jurado dictaminador considere la tesis VIABLE SIN OBSERVACIONES, se procederá a emitir el documento que considera al solicitante de condición apto para sustentación.
- 5.9. Considerando los informes favorables de los jurados dictaminadores y los bachilleres participantes que se encuentran aptos para sustentación, el coordinador el taller, según cronograma establecido presentará la solicitud ante el Decanato para la determinación de la fecha y horarios para la Jornada de Sustentación Tesis viables sin observaciones.
- 5.10. El decanato, designará las ternas de jurados evaluadores del Acto de Sustentación, dentro de los plazos establecidos. Así mismo, el jurado designado para tal fin, estará constituido por 03 docentes, dos de los cuales deberán haber sido dictaminadores del informe final de tesis.
- 5.11. La evaluación del jurado se centrará en la exposición y defensa del Informe Final de Tesis
- 5.12. En el caso que el jurado evaluador, considere la Sustentación del Informe Final de Tesis desaprobado, el bachiller participante deberá solicitar una segunda evaluación y defensa del Informe Final de Tesis con el mismo tema dentro del plazo consecutivo a la desaprobación, para lo cual, se regirá a lo estipulado en la Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna (Aprobado por Resolución de Decanato N° 400- 2021-UPT-FAU de fecha 10 de setiembre de 2021 y ratificado por RESOLUCION N° 193-2021 -UPT-CU de fecha 24 de setiembre de 2021. Quedando externo o fuera del proceso del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la modalidad no presencial.

6. EVALUACIÓN DE PROCESO

- 6.1. La evaluación de seguimiento del proceso estará a cargo del docente asesor, mediante una rúbrica de ponderación de logro de avance y desarrollo según lo programado, tal instrumento, será considerado solamente para efectos de control del avance del trabajo de investigación, cumplimiento, asistencia a las sesiones sincrónicas, proceso de asesorías sincrónicas hasta la entrega final, ponderaciones que respaldarán la condición de AVAL FAVORABLE que emitirá el docente asesor para la presentación de la tesis de los participantes asesorados ante el Jurado Dictaminador.

	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Fecha: 30/11/2021 Página: 8 de 32
	DECANATO	

- 6.2. El asesor emitirá un informe en formato digital, de los participantes APTOS y NO APTOS (detallando los procesos de seguimiento y asesorías programadas) al Coordinador del Taller, quien, a su vez, elevará dicho informe al Decano (a) de la FAU.
- 6.3. Los participantes considerados APTOS CON EL AVAL FAVORABLE pasaran a la revisión de la tesis por parte del Jurado Dictaminador y con el dictamen favorable, se encontrará apto para la Jornada de Sustentación, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y la actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con las directivas institucionales vigentes de la Universidad Privada de Tacna
- 6.4. Los participantes considerados NO APTOS Y AL NO CONTAR CON EL AVAL FAVORABLE DEL ASESOR, deberán pasar a las modalidades regulares de desarrollo de tesis, según lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, la Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con las directivas institucionales vigentes de la Universidad Privada de Tacna. Sin formar parte del proyecto del I Taller de Asesoría Personalizada para el desarrollo de Tesis en Arquitectura bajo la modalidad no presencial. Perdiendo cualquier derecho por pagos realizados anteriormente.

7. DE LOS ASESORES DE TESIS

- 7.1. Podrán ser asesores de tesis, arquitectos docentes ordinarios y/o contratados que al momento de su designación conformen o hayan conformado la plana docente de la Escuela Profesional de Arquitectura, considerando que tengan experiencia en la docencia universitaria.
- 7.2. Son funciones del Asesor:
- a. Presentar un Plan de Trabajo y cronograma de procesos para la asesoría personalizada para el desarrollo de Tesis en arquitectura bajo la modalidad no presencial, considerando el asesoramiento de cinco (05) bachilleres participantes por cada asesor, en un plazo de 16 semanas, para el desarrollo del taller de asesoría y cumplir con el asesoramiento individual hasta la aprobación de tesis mediante Acta Dictamen de Jurado Evaluador del Acto de Sustentación.
 - b. Cumplir con brindar asesoría bajo la modalidad no presencial, de acuerdo cronograma establecido en el plan de trabajo y a las disposiciones de los directivos de la FAU y el coordinador, para dar cumplimiento con las sesiones semanales de asesoría correspondientes a cada asesorado, en los siguientes momentos:
 - ASESORÍA DURANTE SÁBADOS Y DOMINGOS - SINCRÓNICO: 16 horas/semana



Facultad de Arquitectura y Urbanismo

DECANATO

Fecha: 30/11/2021
Página: 9 de 32

- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DURANTE LA SEMANA: 10 horas/semana
 - ASESORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES: 10 horas/semana
 - JORNADA DURANTE ACTO DE SUSTENTACIÓN: 16 horas
- c. En caso de inasistencia justificada (máximo 02 sesiones sincrónicas), ésta deberá contar con una comunicación a través de un informe dirigido al coordinador adjuntando la documentación justificativa, para que éste sea aprobado por el Decanato de la Facultad.
- d. En caso de inasistencias por razones justificadas, el docente asesor deberá reprogramar e informar la recuperación de las sesiones de asesoría.
- e. Estar presente en todas las citaciones virtuales para coordinación que se convoque.
- f. Asesorar a los participantes desde el desarrollo y observaciones de Tesis hasta su aprobación hasta la aprobación mediante Acta de Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis. Procurando una orientación sistemática de acuerdo a la pauta metodológica establecida en el cronograma. En caso, el bachiller no apruebe su proceso dentro del plazo establecido en el desarrollo del presente taller, el docente asesor continuará con su asesoría bajo los plazos regulares de acuerdo a la normativa vigente, del proceso regular.
- g. Supervisar permanentemente el avance y desarrollo de la Tesis de acuerdo al cronograma pre establecido, a fin de lograr los objetivos previstos en las fechas determinadas.
- h. Cumplir con la entrega de las evaluaciones de los avances quincenales y las observaciones a los participantes claramente expuestas e indicadas en forma escrita, así mismo, informar al coordinador, de acuerdo al cronograma aprobado.
- i. Cumplir con la entrega de los avances y documentos administrativos como requisito previo para la gestión administrativa de la remuneración mensual.
- j. Al término del asesoramiento, informar al coordinador el cumplimiento y el desarrollo de las asesorías de acuerdo a lo establecido en el cronograma, presentando las tesis aprobadas, el documento aval correspondiente y el reporte de similitud aplicado al documento de cada tesis asesorada.
- k. Dar cumplimiento a la normativa del Reglamento de Grados y Títulos, la Actualización de las Normas y Procedimientos de Trabajos Investigación para la Obtención de Grado de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna y sus disposiciones vigentes.
- l. Cumplir con las demás disposiciones que sean establecidas por los Directivos de la FAU y el coordinador del curso.

	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Fecha: 30/11/2021 Página: 10 de 32
	DECANATO	

8. DE LOS JURADOS DICTAMINADORES DE TESIS

- 8.1. El Decano(a), previa propuesta del coordinador designará al Jurado Dictaminador, constituido por dos docentes; que de acuerdo a su evaluación emitirán un informe, considerando los criterios de Viable sin observaciones; Viable con observaciones; No viable. Según los plazos y disposiciones de la normativa vigente.
- 8.2. Podrán ser designados como Jurados Dictaminadores, arquitectos docentes ordinarios o docentes contratados de la Escuela Profesional de Arquitectura, con experiencia en la docencia universitaria, investigación y/o experiencia anterior en asesoría o jurado de tesis.
- 8.3. Si cualquiera de los Jurados Dictaminadores descubriera que en la elaboración de la Tesis hubiera incurrido en plagio u otros hechos de gravedad, se someterá al bachiller participante a proceso administrativo, suspendiéndose inmediatamente el trámite. La sanción que se aplicará será de acuerdo a la gravedad de los cargos, así mismo, se determinará la responsabilidad del Docente Asesor.

9. DE LOS JURADOS EVALUADORES DEL ACTO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

- 9.1. El Decano(a), previa propuesta del coordinador designará al Jurado Evaluador para el acto de sustentación de la tesis, constituido por 03 docentes, dos de los cuales deberán haber sido dictaminadores del informe final de tesis.
- 9.2. Podrán ser designados como Jurados Evaluadores, arquitectos docentes ordinarios o docentes contratados de la Escuela Profesional de Arquitectura, con experiencia en la docencia universitaria, investigación y/o experiencia anterior en asesoría o jurado de tesis.
- 9.3. La evaluación del jurado se centrará en la exposición y defensa del Informe Final de Tesis, para lo cual, deberán el dictamen en un acta, el mismo que será bajo los criterios de Desaprobado; Aprobado por mayoría; Aprobado por unanimidad; Aprobado por unanimidad con felicitación pública.

DISPOSICIÓN FINAL

Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por el Coordinador del Taller Tutorial de Tesis y el Decano (a) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de conformidad con las normas y directivas institucionales vigentes de la Universidad Privada de Tacna.